



Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general
5 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

22ª reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos Bruselas, 1º y 2 de julio de 2010

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. La 22ª reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebrará los días 1º y 2 de julio de 2010, en aplicación de la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.
2. El presente documento contiene el programa provisional de la 22ª reunión y las anotaciones correspondientes.

Programa provisional

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización.
4. Aumento de la eficacia de los órganos de tratados: coordinación de su labor:
 - a) Examen de las recomendaciones de las reuniones 10ª y 11ª de los comités;
 - b) Armonización de los métodos de trabajo.
5. Misión a Bruselas:
 - a) Consultas oficiosas con las instituciones de la Unión Europea;
 - b) Consultas oficiosas con la comunidad diplomática;
 - c) Consultas oficiosas con organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores con sede en Bruselas.
6. Aprobación del informe y determinación de las fechas de celebración de la 23ª reunión de Presidentes.

Anotaciones

Tema 1

Apertura de la reunión y elección de la Mesa

La reunión se celebrará en Bruselas el jueves 1º de julio de 2010 a las 10.00 horas. Se confirmará en sus cargos al Presidente y al Vicepresidente, que se habrán desempeñado como tales en la 10ª reunión de los comités.

Tema 2

Aprobación del programa

Los participantes aprobarán el programa de la reunión basándose en el programa provisional contenido en el presente documento.

Tema 3

Cuestiones de organización

En relación con este tema del programa, se examinará y aprobará un programa de trabajo.

Tema 4

Aumento de la eficacia de los órganos de tratados: coordinación de su labor

a) Examen de las recomendaciones de las reuniones 10ª y 11ª de los comités

En el marco de este tema del programa, los participantes examinarán las recomendaciones contenidas en una versión anticipada, sin editar, de los informes de las reuniones 10ª y 11ª de los comités, celebradas del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 y del 28 al 30 de junio de 2010, respectivamente.

b) Armonización de los métodos de trabajo

En el marco de este tema del programa, los participantes analizarán los métodos de trabajo de los órganos de tratados, incluidas la coordinación y las posibilidades de armonización. Tendrán ante sí la versión actualizada del informe sobre los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/ICM/2010/2).

Tema 5

Misión a Bruselas

Los participantes en la 22ª reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos viajarán a Bruselas para interactuar con los asociados regionales. El objetivo principal será la celebración de:

a) Consultas oficiosas con las instituciones de la Unión Europea

Aumentar la concienciación de las instituciones de la Unión Europea (UE), otras instituciones regionales, los Estados miembros y otros actores con sede en Bruselas (diplomáticos, ONG, etc.) sobre los últimos avances en la labor de los órganos de tratados para aumentar la eficacia y la aplicabilidad de los tratados internacionales de derechos humanos en la UE.

b) Consultas oficiosas con la comunidad diplomática

Promover la actuación de los Estados miembros de la UE, y de la propia UE, para asegurar por una mayor aplicación de las observaciones (recomendaciones) finales de los órganos de tratados dentro de la UE como poderosa herramienta de medición de los avances;

c) Consultas oficiosas con organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores con sede en Bruselas

Promover los tratados internacionales de derechos humanos, la labor conexas de los órganos de tratados y el seguimiento y la aplicación de sus recomendaciones a través de la acción de la UE.

Tema 6

Aprobación del informe y determinación de las fechas de celebración de la 23ª reunión de Presidentes

Los Presidentes aprobarán un informe de su reunión, con conclusiones y recomendaciones, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, de conformidad con la resolución 55/90 de la Asamblea, de 4 de diciembre de 2000.

Además, los Presidentes determinarán las fechas de su 23ª reunión, que tendrá lugar en 2011.
